

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**VALDETORRES DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se haya expuesto al público el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido citado que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdetorres de Jarama, a 25 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, José Manuel Acevedo Ramos.

(03/36.189/11)